

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
TRANSFRONTERIZA DE PREMIOS DE CONCILIACIÓN LABORAL Y
PERSONAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**



**PREMIOS
TRANSFRONTERIZOS
DE CONCILIACIÓN E IGUALDAD**



Índice

| | | |
|----|---|---|
| 1 | Antecedentes..... | 3 |
| 2 | Objetivo..... | 3 |
| 3 | Requisitos de participación..... | 3 |
| 4 | Categorías o reconocimientos..... | 4 |
| 5 | Convocatoria..... | 4 |
| 6 | Criterios de valoración..... | 5 |
| 7 | Documentación a presentar..... | 5 |
| 8 | Plazo de presentación de solicitudes..... | 6 |
| 9 | Jurado..... | 6 |
| 10 | Divulgación de los resultados y entrega del premio..... | 7 |
| 11 | Protección de datos..... | 7 |
| 12 | Contacto..... | 7 |

1 Antecedentes

El Proyecto GEMCAT (0345_ GEMCAT_6_Y) fue aprobado en la primera convocatoria de propuestas del programa de Cooperación Transfronteriza España- Portugal 2014-2020, en el marco de objetivo temático 11, Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.

En este proyecto plurirregional participan junto a Xunta de Galicia los siguientes socios: Consellería de Empleo de la Junta de Castilla y León; Dirección General de Trabajo, Consellería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura; CIM Alto Minho; Universidad de Oporto y la Cámara Municipal de Braga.

El proyecto tiene entre sus objetivos, incorporar medidas de igualdad de oportunidades y a favor de la conciliación así como medidas de responsabilidad social empresarial en las empresas.

Para alcanzar este objetivo, entre otras actividades, se establece el **diseño de una convocatoria pública transfronteriza de premios para el reconocimiento a empresas con una trayectoria destacada en la implantación de política de conciliación e igualdad. Por ello, el primer paso es diseñar las bases comunes del premio y los criterios de selección de empresas premiadas.**

2 Objetivo

El premio tiene como principal objetivo, favorecer la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida laboral y personal mediante:

- Reconocimiento público de la labor de las empresas que desarrollan medidas en gestión del tiempo, flexibilidad y equilibrio de la vida laboral y personal.
- Reconocimiento público de la labor de las empresas que desarrollan medidas que tienen como finalidad garantizar que las mujeres y los hombres puedan participar de forma igualitaria en todas las esferas de la vida laboral.
- La visibilización de las empresas comprometidas con el ajuste de los tiempos en su organización y con la igualdad de oportunidades
- Fomento del conocimiento de buenas prácticas, la promoción de su intercambio y el incremento de las ideas del banco de medidas de conciliación e igualdad.

3 Requisitos de participación

Podrán optar a **los Premios de conciliación e igualdad laboral:**

- **Las empresas privadas transfronterizas (con sede en el espacio transfronterizo y/o actividad transfronteriza)** que, a través de sus políticas y sistemas de gestión, desarrollen actuaciones responsables en materia de conciliación e igualdad laboral, demostrando así su compromiso activo con la sociedad, siempre que cumplan lo establecido en esta orden de convocatoria.
- Empresas que estén al corriente con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Empresas que no tienen deudas y/o salarios atrasados.
- No podrán optar a los premios las entidades sin ánimo de lucro.

4 Categorías o reconocimientos

La iniciativa de los Premios Transfronterizos de Conciliación e Igualdad tiene por objeto reconocer y dar a conocer a las empresas con una trayectoria destacada en la aplicación de políticas de conciliación de la vida profesional y personal y de igualdad de oportunidades.

Las empresas solicitantes podrán optar a las siguientes modalidades o reconocimientos:

- **Reconocimiento en materia de conciliación laboral y personal**

En esta modalidad o reconocimiento se premiarán aquellos proyectos, medidas o iniciativas empresariales para implantar la **conciliación laboral** en la empresa que tengan un enfoque destacado en la creación de empleo de calidad y para mejorar la empleabilidad de las personas empleadas. En definitiva, medidas que propicie la conciliación laboral y personal, introduciendo medidas de usos del tiempo que faciliten que su personal pueda organizarse mejor, al tiempo, que se mejora la organización empresarial.

- **Reconocimiento en materia de igualdad de oportunidades**

En esta modalidad o reconocimiento se premiarán aquellos proyectos, medidas o iniciativas que contribuyan al reconocimiento de la diversidad, la búsqueda de la igualdad de oportunidades e integración social, la adaptación de los procesos de gestión y la coordinación responsable de las personas trabajadoras. En definitiva, medidas que propicien la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos relacionados con la actividad de la empresa.

5 Convocatoria

Se llevarán a cabo **tres ediciones de una misma convocatoria pública**. En cada edición se otorgarán **8 premios, 2 por cada región o Comunidad Autónoma (1 por modalidad)** que conforma el proyecto GEMCAT:

- ✓ **Reconocimiento en materia de conciliación laboral y personal**

- Mejor iniciativa en la región Norte de Portugal
- Mejor iniciativa en la Comunidad Autónoma de Galicia
- Mejor iniciativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Mejor iniciativa en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

- ✓ **Reconocimiento en materia de igualdad de oportunidades**

- Mejor iniciativa en la región Norte de Portugal
- Mejor iniciativa en la Comunidad Autónoma de Galicia
- Mejor iniciativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Mejor iniciativa en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Señalar que aquellas empresas que presenten solicitud en la primera edición y no resulte premiada podrá optar al premio en las siguientes convocatorias.

6 Criterios de valoración

Para premiar a las empresas en las modalidades descritas con anterioridad, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Según el tipo de las empresas:

(Máximo 8 puntos)

- Pequeña empresa: 8 puntos.
- Mediana empresa: 6 puntos.
- Gran empresa: 4 puntos

b) Según la tipología de la medida implantada

(Cada criterio se valorará del 1 al 10 siendo 1 valoración mínima y 10 máxima. Así, cada uno de los reconocimientos tendrá una valoración máxima de 50 puntos, pudiendo lograr una solicitud un máximo de 100 puntos)

| CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR | Puntuación |
|---|------------|
| Medidas de flexibilidad en el espacio y el tiempo / Flexibilidad horaria & teletrabajo. | 10 |
| Medidas de Sensibilización y formación | 10 |
| Medidas de inversión que favorezca la conciliación | 10 |
| Recursos y estructuras para el cuidado de otras personas | 10 |
| Mejora de las medidas de conciliación recogidas en textos legales | 10 |

| IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | Puntuación |
|---|------------|
| Medidas que apoyan la igualdad en el acceso y permanencia en el empleo | 10 |
| Medidas que disminuyan la Brecha salarial | 10 |
| Medidas que mejoren las oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, es decir la promoción jerárquica y los ascensos | 10 |
| Medidas de sensibilización | 10 |
| Medidas de conciliación que fomenten la corresponsabilidad entre hombres y mujeres | 10 |

7 Documentación a presentar

1. Las empresas interesadas en participar deberán presentar su solicitud, preferiblemente, a través del **formulario de solicitud en línea** disponible en la página web www.gemcat.eu u, opcionalmente, en soporte papel en cualquiera de las entidades socias del proyecto GEMCAT (Consellería de Economía, Empleo e Industria; Consellería de Empleo de la Junta de Castilla y León; Dirección General de Trabajo, Consellería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura; CIM Alto Minho; Universidad de Oporto y la Cámara Municipal de Braga)

2. Junto con el formulario de solicitud deberá presentarse vía mail premiosgemcat@jcy.l.es la siguiente documentación:

- a) DNI o del NIE.
 - b) Documentación acreditativa del domicilio social de la empresa candidata o de que posee centros de trabajo en la región transfronteriza del proyecto
 - c) Documentación acreditativa o Certificado firmado por el representante legal de la empresa relativo al número de personas trabajadoras con las que cuenta la empresa, referida al período del último mes anterior a la fecha de publicación de las presentes bases.
 - d) Certificado firmado por el representante legal de la empresa a través del cual se certifique que está al corriente con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social
 - e) Certificado firmado por el representante legal de la empresa a través del cual se certifique que no existen salarios pendientes para el mes anterior a la solicitud.
 - f) Respeto de las certificaciones (ESO, Pacto mundial, GRI, EFR ...) o cualquiera otro mérito alegado, se deberá juntar su justificación. Para aquellas empresas que estén en proceso de consecución en el momento de presentarse al premio, se deberá presentar documentación fidedigna que garantice su obtención.
3. De manera complementaria, y vía mail premiosgemcat@jcy.l.es , se puede aportar el material adicional que se estime pertinente para la presentación de la propuesta, como fotografías, vídeos, etc.
4. Adicionalmente, es conveniente indicar que:
- ✓ Toda la información proporcionada por las empresas candidatas es confidencial.
 - ✓ La solicitud sólo es válida si se envía la documentación requerida.
 - ✓ Se podrá requerir toda aquella información o documentación complementaria que pueda resultar relevante para la evaluación de los méritos alegados y para verificar cualquier extremo referente a la documentación aportada.

8 Plazo de presentación de solicitudes

- ✓ El plazo para la presentación de las solicitudes será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en la página web del proyecto GEMCAT www.gemcat.eu
- ✓ No serán admitidas a trámite, en ningún caso, las solicitudes presentadas fuera del plazo y de forma distinta a lo que se establece en estas bases.

9 Jurado

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, estas serán analizadas y valoradas por un jurado compuesto por al menos una persona representante, especialistas en materia de RSE, designada por cada una de las entidades socias del Proyecto. En este sentido, conviene señalar que la composición del jurado se hará pública y que el fallo del jurado será inapelable.

10 Divulgación de los resultados y entrega del premio

1. Por cada edición, se celebrará una entrega de premios a través de un acto público. En concreto se llevarán a cabo los siguientes eventos:
 - ✓ 1º Edición premios conciliación e igualdad en junio- **Universidade do Porto (Porto)**
 - ✓ 2º Edición premios conciliación e igualdad en septiembre- **Junta de Castilla y León (Valladolid)**
 - ✓ 3º Edición premios conciliación e igualdad en diciembre- **Xunta de Galicia (Santiago de Compostela)**
2. Las entidades socias del proyecto GEMCAT procurarán la mayor difusión de estos premios de la información, de carácter no personal, suministrada por las empresas premiadas y finalistas en publicaciones, en la web del proyecto GEMCAT www.gemcat.eu , redes sociales, medios de comunicación y demás herramientas de divulgación.
3. Las entidades galardonadas podrán hacer publicidad de dicha concesión en anuncios, publicaciones y memorias, especificando el año en el que fueron premiadas, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación, de acuerdo con la imagen gráfica del premio desarrollada por las entidades organizadoras.

11 Protección de datos

Los datos recopilados serán utilizados para los fines expresamente previstos y por el personal debidamente autorizado, de conformidad con lo dispuesto en la Normativa 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consello de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.

12 Contacto

Para cualquier cuestión adicional, puede ponerse en contacto con el equipo de los Premios de Conciliación e Igualdad Transfronterizos a través del siguiente correo electrónico: premiosgemcat@jcy1.es



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



GEMCAT **DEMOGRAFÍA
CONCILIACIÓN**

Generación de empleo de calidad transfronterizo



www.gemcat.eu